REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo

RADIC. 76001-3103-019- 2020- 00031-00

SANTIAGO DE CALI, DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEITIUNO (2021).

En consideración a que dentro del presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **BANCO DE BOGOTA S.A.** contra **JORGE EDUARDO AMEZQUITA NARANJO y MAGDALENA NARANJO DE AMEZQUITA** se ha incurrido en un error por cambio de palabras en la fecha del auto notificado por estado el 29 de enero de 2021 (Estado No. 013), con fundamento en lo dispuesto en el Art. 286 del CGP se realizará la corrección.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

CORREGIR oficiosamente la fecha del auto notificado por estado del 29 de enero del 2021 (Estado No. 013), en el sentido de tener como fecha del auto el 28 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 022 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: FEBRERO 11 DE 2021

NATHALIA BENAVIDES JURADO

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdeee3347b306a76154ded88ad926299e04ba1a018de5fb7eecf6f117ca6946a**
Documento generado en 10/02/2021 08:50:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica